

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

- 2025/14334 *Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la corrección de errores al anuncio 2025/12260 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 22/10/2025 sobre la aprobación de las bases de la convocatoria del proceso selectivo, como funcionario/a de carrera, de una plaza de notificador/a, sistema oposición, turno libre.*

ANUNCIO

Mediante el presente edicto se hace público el extracto de la resolución de la Concejalía delegada de recursos humanos núm 3894 de 24 de noviembre de 2025, por la cual se rectifican las bases específicas de la convocatoria que regirán el proceso de selección de funcionario/a de carrera para una plaza de notificador/a, perteneciente a la escala de administración general, subescala subalterna, grupo no cualificado, mediante el sistema de oposición, turno libre.

Primero.- Rectificar las Bases específicas que regirán el proceso de selección de una plaza de notificador/a, perteneciente a la Escala de administración general, subescala subalterna, grupo no cualificado, según detalle:

Primero.- Donde dice:

"PRIMERO.- SISTEMA DE SELECCIÓN: OPOSICIÓN TURNO LIBRE.

Se convoca una plaza de notificador/a, perteneciente a la escala de administración general, subescala subalterna, grupo no cualificado, vacante en plantilla, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023.

Dicha plaza vacante en plantilla se corresponde con el puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) número 90, puesto denominado: Notificador/a"

A tal efecto, el presente procedimiento selectivo se tramita en la modalidad de oposición, que es el procedimiento de selección que consiste en la realización de una o más pruebas de capacidad adecuadas para determinar la aptitud de cada aspirante en relación con las funciones y tareas a desempeñar"

Debe decir:

"PRIMERO.- SISTEMA DE SELECCIÓN: OPOSICIÓN TURNO LIBRE.

Se convoca una plaza de notificador/a, perteneciente a la escala de administración general, subescala subalterna, grupo no cualificado, vacante en plantilla, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023.

Dicha plaza vacante en plantilla se corresponde con el puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) número 90, puesto denominado: Notificador/a".

Así mismo, al número total de plazas convocadas podrán adicionarse las vacantes que se puedan producir en el transcurso del proceso hasta la celebración del segundo ejercicio, previa inclusión de las mismas en la correspondiente Oferta de Empleo Público.

A tal efecto, el presente procedimiento selectivo se tramita en la modalidad de oposición, que es el procedimiento de selección que consiste en la realización de una o más pruebas de capacidad adecuadas para determinar la aptitud de cada aspirante en relación con las funciones y tareas a desempeñar"

Segundo.- Donde dice:

"SEGUNDO.- REQUISITOS:

CARNET DE CONDUCIR: B1...."

Debe decir:

"SEGUNDO.- REQUISITOS:

CARNET DE CONDUCIR: B"

Tercero.- Donde dice:

"SEXTO.- NOMBRAMIENTO:

El Tribunal realizará propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera a favor de la persona aspirante que haya obtenido mayor puntuación, sin que se pueda superarse el número de plazas convocadas.

En base a dicho nombramiento, y habida cuenta de que sólo existe un puesto de trabajo vacante, se asignará inicialmente a la persona nombrada como funcionaria de carrera el puesto de trabajo número 90 de la RPT de este ayuntamiento, puesto del que deberá tomar posesión en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de función pública.

Dicho destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso"

Debe decir:

"SEXTO.- NOMBRAMIENTO:

El Tribunal realizará propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera a favor de la persona aspirante que haya obtenido mayor puntuación, sin que se pueda superarse el número de plazas convocadas.

En base a dicho nombramiento, y habida cuenta de que sólo existe un puesto de trabajo vacante, se asignará inicialmente a la persona nombrada como

funcionaria de carrera el puesto de trabajo número 90 de la RPT de este ayuntamiento, puesto del que deberá tomar posesión en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de función pública.

Dicho destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

En el supuesto de la declaración jurada de no estar incursos en incompatibilidad será necesario, además, en caso de que la persona propuesta esté prestando servicios en el Sector Público, presentar acta de cese en dicho puesto de la administración de origen, acta que se acompañará a la declaración jurada para poder realizar el nombramiento como personal funcionario de carrera y la consiguiente toma de posesión en el puesto de trabajo que se asigne como resultado del presente proceso selectivo.

En ese sentido, quien no presente la documentación en el plazo indicado perderá todos sus derechos derivados de la propuesta realizada por el Tribunal, no pudiendo ser nombrado personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento. En este caso, el tribunal volverá a reunirse para adjudicar la plaza y puesto de trabajo a quien por orden de puntuación le corresponda, siempre que haya superado todos los ejercicios obligatorios y eliminatorios establecidos en estas bases"

Segundo.- Publicar anuncio del acuerdo que se adopte de la rectificación de las Bases específicas de dicho proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) así como en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y extracto de las bases en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV).

Xirivella, 25 de noviembre de 2025.—La concejala delegada de Recursos Humanos, Pilar Ureña Sancho.

